

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA  
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS  
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY  
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE  
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 07 MAY 2015

Decreto Alcaldicio Exento 2111

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud del Jefe de Servicios Generales del Departamento de Salud, de fecha 20.04.2015; la necesidad reparar las mamparas del CESFAM Juan A. Ríos; que lograr este objetivo requiere el cambio de cinco quicios; y la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del convenio marco de 5 quicios para las mamparas del CESFAM Juan A. Ríos, a la empresa J. Ravera y Compañía Limitada, RUT N° 80.780.200-3.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
SECRETARÍA  
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DEPTO. DE SALUD  
DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ  
Directora Departamento de Salud  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.